

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Área de Titulaciones del Consejo Superior de Deportes (CSD). Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

#### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico sobre acreditación de competencias en enseñanzas deportivas

#### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

IMPLE-ACRED ED

#### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico sobre sistemas de acreditación de competencias en enseñanzas deportivas

#### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

##### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La política pública en la que se inscribe este reto es la regulación y desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial y de la formación de técnicos deportivos en el sistema educativo español, en coordinación con el sistema deportivo federado. Esta política busca garantizar una oferta de formación oficial coherente, de calidad y alineada con las demandas reales del deporte, facilitando la profesionalización progresiva de entrenadores y técnicos en todas las modalidades y niveles.

En este marco, el Consejo Superior de Deportes ejerce funciones de impulso, coordinación y propuesta de la ordenación de las enseñanzas deportivas, así como de colaboración con las

federaciones deportivas españolas y las administraciones educativas, para favorecer la implantación homogénea de los títulos y la mejora continua de la calidad formativa.

La futura nueva norma (aún en tramitación) sobre acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia profesional y deportiva o por vías no formales responde a la necesidad de reconocer, de forma rigurosa y homogénea, las competencias que ya poseen numerosos entrenadores y técnicos que han desarrollado su trayectoria en el sistema deportivo, facilitando su incorporación y progresión en las enseñanzas deportivas oficiales mediante la convalidación de módulos del bloque específico.

Esta política contribuye a reforzar la centralidad de la vía oficial de enseñanzas deportivas, a ordenar el reconocimiento de la experiencia acumulada y a mejorar la calidad y la seguridad jurídica del ejercicio profesional en todo el territorio, mediante un procedimiento estatal de acreditación de competencias accesible, fiable, objetivo, coordinado y viable desde el punto de vista administrativo y económico.

## **5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes está tramitando una orden ministerial para regular el procedimiento de acreditación de competencias que forman parte del perfil profesional de los títulos de enseñanzas deportivas, adquiridas mediante experiencia profesional y deportiva o por vías de aprendizaje no formales. Una vez aprobada, esta norma requerirá un importante esfuerzo de desarrollo técnico y organizativo para garantizar su aplicación efectiva y homogénea en el conjunto del sistema deportivo y educativo.

El reto se plantea precisamente como un trabajo preparatorio y de anticipación, orientado a obtener conocimiento científico que contribuya a informar el modelo de acreditación de competencias que deberá desplegar el Consejo Superior de Deportes en coordinación con las administraciones competentes y las federaciones deportivas.

En este sentido, los objetivos son (1) realizar una síntesis de evidencia científica sobre modelos de acreditación de competencias a nivel nacional e internacional, y (2) formular recomendaciones basadas en dicha evidencia para anticipar y mitigar posibles efectos no deseados.

## **5.3. Resultados esperados** [Máximo 300 palabras]

### *5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública*

Como resultado del reto se espera disponer de los siguientes entregables principales:

- Evidencia científica sobre sistemas o modelos de acreditación de competencias en enseñanzas deportivas.
- Informes de recomendaciones en política pública para la unidad responsable y para las comisiones de acreditación informados desde esta evidencia.

### 5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

Para la presentación de resultados se prevén, al menos, las siguientes actividades:

- Sesión interna de trabajo con la unidad responsable del procedimiento en el CSD para exponer la evidencia científica y las recomendaciones.
- Reunión o taller técnico con representantes de otras unidades del ministerio para debatir la viabilidad de las recomendaciones.

### 5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_\_

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

- Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte/ Pedagogía.
- Se valorará estar en posesión del título de Técnico Deportivo Superior en alguna de las modalidades deportivas objeto del proyecto.

### 6.2. Requisitos de experiencia

Se valorará positivamente estos aspectos:

- Experiencia en el análisis y aplicación de la normativa de las enseñanzas deportivas de régimen especial (EDRE) y/o en la gestión de titulaciones, convalidaciones o procedimientos vinculados a estas enseñanzas en administraciones educativas o deportivas.
- Experiencia en el análisis, diseño o elaboración de instrumentos de acreditación de competencias profesionales.
- Experiencia a valorar muy positivamente es el contacto directo con el sistema deportivo y las federaciones deportivas, ya sea a través de proyectos de formación de técnicos, colaboración en programas, o participación en iniciativas de ordenación o calidad de la formación deportiva.
- Experiencia y contacto con las modalidades deportivas sujeto de este trabajo.

### 6.3. Requisitos de competencias

- Capacidad para sintetizar la evidencia científica y comunicarla a los responsables públicos.
- Capacidad para extraer recomendaciones operativas a partir de la evidencia científica.
- Capacidad para interpretar normativa compleja, especialmente la relativa a enseñanzas deportivas de régimen especial.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 7. Unidad de acogida

#### 7.1. Unidad de acogida

Secretaría General: Área de Titulaciones Deportivas.

#### 7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Consejo Superior de Deportes. Secretaría General: Area de Titulaciones Deportivas.

C/ Martín Fierro 5. 28040. Madrid

### 8. Incorporación

#### 8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de 2 meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

#### 8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

La incorporación incluirá un **itinerario de acogida y formación inicial** orientado, en primer término, a la comprensión profunda del marco regulador, la estructura y la lógica de las **enseñanzas deportivas de régimen especial (EDRE)**, así como de la función que desempeña la unidad de acogida en este ámbito.

En una segunda fase, se abordará el conocimiento detallado del **procedimiento de acreditación de competencias**, sus fases, instrumentos, agentes intervinientes y criterios de tramitación. De forma complementaria, se prevé una **inmersión específica en los reales decretos reguladores de cada modalidad o especialidad deportiva** que resulte relevante para el desarrollo del proyecto, con el fin de facilitar una adecuada interpretación de los perfiles profesionales, resultados de aprendizaje y efectos académicos vinculados al procedimiento.

Este proceso se completará con el **establecimiento de marcos de trabajo, coordinación y seguimiento**, a fin de asegurar una incorporación ordenada, una comprensión adecuada de los criterios de actuación.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 40% de su estancia de forma presencial.**

**9.2. Horario:** De 9:00 a 14:30h; presencialidad los martes y jueves, y teletrabajo los lunes, miércoles y viernes.

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.